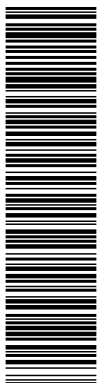


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS- CF6D68B948056164E3966707AA292FF0192057E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María José Pulido Domínguez, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de noviembre de 2019.

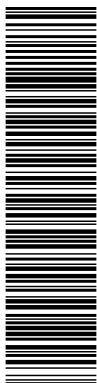
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 6 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva. (Expte. 36/2014).

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CE6D68B948056164E3966707AA292FF0192057E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 6 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando aportación económica extraordinaria para la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano para el ejercicio 2019 por importe de 25.643,42€.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 8 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, para resolver el requerimiento sobre los acuerdos de la Junta de Gobierno Local por que el que se aprueban las Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de plazas Porteros/Mantenedor de Grupos Escolar y Alguacil, las Bases para la cobertura temporal de plazas de Arquitecto Técnico y las Bases para la cobertura interina de una plaza de Trabajador/a Social y constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal para futuras contrataciones.

2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación de Anticipo de Caja Fija presentada por Carmen Pérez Castilla, Alcaldía, por importe de 462,17euros.

2.5.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 1 Pintor y/o Empapelador seleccionado en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local.

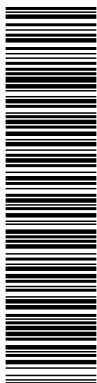
ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Técnico Responsable del Albergue Municipal por importe de 1.588,42€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 952,27€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CEFD68B948056164E3966707AA292FF0192057E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía por importe de 545,50€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 20.000 €, por convenio 2019.

4.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a justificación de 17.771,41 €, presentada por la Asociación ASPAPRONIAS, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 9.000€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Elevar a definitiva baja de subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 529,39 €, aprobada por Decreto de fecha 30 de septiembre de 2019, en relación a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, a la Asociación de Vecinos Nuevos Rosales.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

6.- Licencia urbanística para adecuación de edificio administrativo para cambio de uso de edificio con local y oficinas a edificio para 1 local comercial, 1 oficina, 4 viviendas y 1 trastero sito en C/ San José, nº 21. Expte. 010435/2019.

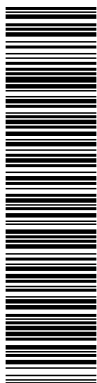
Conceder la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE CULTURA

7.- Convenio de colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, del año 2019, debiendo

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CF6D68B848056164E3966707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 80.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

8.- Abono de servicios extraordinarios.

8.1.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por funcionaria adscrita a la Intervención Municipal, durante el mes de mayo de 2019, con motivo del volumen de expedientes, por importe total de 375,80€.

8.2.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por el Jefe de Servicio Protección Civil, con motivo del de las Fiestas Colombinas 2019, por importe total de 632,64€.

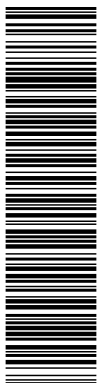
8.3.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por funcionaria adscrita al departamento de Contratación, durante el mes de julio de 2018, con motivo de las necesidades del servicio, por importe total de 617,12€.

8.4.- Abonar a dos funcionarios adscritos a Servicios Internos, la cantidad total de 751,60€, como servicios extraordinarios, por la actividad realizada los días 18 y 19 de mayo de 2019.

8.5.- Abonar a dos trabajadores del Área de Deportes la cantidad total de 202,86€, como servicios extraordinarios realizados con motivo de cubrir las bajas de monitores y socorristas los días 9 y 13 de mayo de 2019.

8.6.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo al abono de actividades extraordinarias realizadas por dos trabajadores del departamento de Transportes con motivo del montaje y desmontaje de los Palcos de Semana Santa, durante el mes de abril de 2019, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CF6D68B948056164E3966707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

8.7.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por dos trabajadoras del Departamento de Urbanismo, con motivo de la acumulación de tareas por bajas del personal y realizados durante el periodo de abril a junio de 2019, por importe total de 563,70 €.

9.- Abono de incentivos de productividad.

9.1.- Abonar la cantidad total de 1.387,80 €, en concepto de productividad, por servicios realizados en festivos por el personal de Cementerio, durante el mes de septiembre de 2019.

9.2.- Abonar la cantidad total de 4.673,75 €, en concepto de productividad, por actividades realizadas por trabajadores del Área de Deportes en festivos y nocturnos durante el mes de septiembre de 2019.

9.3.- Abonar como incentivo de productividad y gratificaciones al personal de la Policía Local la cantidad total de 274,82€, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de septiembre de 2019.

9.4.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 3.149,53€, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de agosto de 2019.

10.- Abono de dietas.

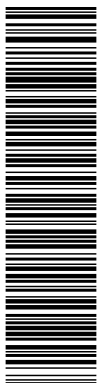
Abonar a trabajadora adscrita al departamento de Empleo, la cantidad de 48,17€, como dietas, con motivo de la asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo Urbano para el Eje 12, Desarrollo Urbano, dentro del programa EDUSI, celebrada en Madrid, el día 26 de junio de 2019.

ÁREA DE POLITICAS SOCIALES E IGUADAD.

11.- Convenio de colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.400 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CF6D68B948056164E3966707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.- Convenio de Colaboración con Caritas Diocesana de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con Caritas Diocesana, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 33.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

13.- Adjudicación del contrato del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Expte.- 37/2019.

Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., con CIF A28011864, al ser ajustada a los pliegos por una prima anual (incluido impuestos) de 164.183,38 euros y de 328.366,76 euros para los dos años de contrato.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

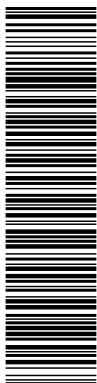
14.- Cambio de actividad del puesto núm. 84 del Mercado Municipal del Carmen.

Conceder el cambio de actividad del referido puesto de venta menor de chacinas a vinoteca, de conformidad con el informe emitido.

15.- Cambio de actividad del puesto núm. 40 del Mercado Municipal del Carmen.

Conceder el cambio de actividad del referido puesto de vinoteca a venta menor de chacinas, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CE6D68B948056164E3966707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

16.- Cesión de un vivero-despacho del Programa Municipal Viveros de Empresas.

Autorizar la cesión en precario, conforme a lo regulado en el Art. 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de un despacho-vivero, para la actividad de prestación de servicios de Arquitectura Técnica, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

17.- Licencia de instalación de placa de vado sita en C/Cueva de la Mora núm. 11.

Conceder la referida licencia, adjudicándole el núm. 2731, de conformidad con el informe emitido.

18.- Licencia de instalación de placa de vado sita en C/Cartagineses núm. 8.

Conceder la referida licencia, adjudicándole el núm. 2726, de conformidad con el informe emitido.

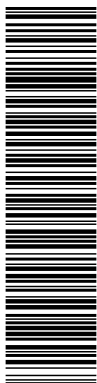
19.- Licencia de instalación de placa de vado sita en C/ de la Sierpe núm. 1

Conceder la referida licencia, adjudicándole el núm. 2730, de conformidad con el informe emitido.

20.- Licencia de instalación de placa de vado sita en Avda. San Antonio núm. 3 esq. C/Arquitecto Alejandro Herrero.

Conceder la referida licencia, adjudicándole el núm. 2732, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS-CF6D68B948056164E9366707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

21.- Rotulación de la calle con la denominación Avda. José Luis García Palacios.

Rotular como Avda. José Luis García Palacios al tramo comprendido desde la rotonda final de la Avda. Villa de Madrid hasta la siguiente rotonda, y paralela a la c/Cristóbal Gangoso (Distrito 3º, Sección 11ª), según plano cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

22.- Rotulación de la calle con la denominación La Colombina.

Rotular como calle La Colombina el primer tramo de la calle San Ramón que comprenderá los nº 2 al 14 (pares) y del nº 1 al 11 (impares). El nº 15, el nº 17 y el nº 19 de la actual calle San Ramón pasarán al nº 7, nº 9 y nº 11 respectivamente de la calle La Colombina, según plano cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

23.- Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Bádminton.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Bádminton, por importe de 5.000€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

24.- Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Asem Hispanidad T.M.

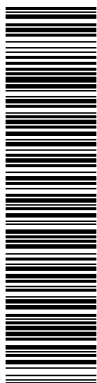
Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Asem Hispanidad T.M, por importe de 1.000€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

URGENCIAS.

25.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPKW-8OT1M-L41YS Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2019 a las 14:12:06 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033672-1NPKW-8OT1M-L41YS- CF6D68B948056164E9368707AA292FF0192957E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

25.1.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 234.

Aprobar la transmisión de la referida licencia de taxi, de conformidad con el informe emitido.

25.2.- Licencia urbanística y autorización para la continuación de obras para la construcción de 89 viviendas de protección oficial, 2 locales comerciales, garaje (101 plazas en dos sótanos) y trasteros (93 en sótanos) en PP8 Seminario, parcela M-4.1. Expte. R07661/2006.

Autorizar la referida licencia urbanística, de conformidad con el informe emitido.

25.3.- Bases para la provisión, por libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria.

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con el informe emitido.

25.4.- Convenio de colaboración con el Banco de Alimentos.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a Convenio de Colaboración con el Banco de Alimentos, por importe de 30.000€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

26.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).